



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 23 OCT 2018

VISTO el Expte. N° 29044-18 por el cual el Sr. Director del Consejo de Escuelas Experimentales eleva a conocimiento el informe presentado por la Sra. Directora del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán en cumplimiento de la Res. N° 1913-17 por la que se dispone una serie de medidas tendientes a la realización de una Evaluación Institucional de dicho Establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Director del Consejo de Escuelas Experimentales eleva el informe presentado por la Sra. Directora del *Gymnasium* de la UNT dando cumplimiento a la Res. N° 1913-17 por la que se dispone una serie de medidas tendientes a la realización de una Evaluación Institucional de dicho Establecimiento,

Que el citado informe incluye: el Plan de Estudio 2012 del Bachiller con Orientación en Humanidades y Ciencias Sociales; la Planificación Anual de la labor docente; el Informe Técnico sobre las condiciones edilicias del *Gymnasium*; el Informe Técnico solicitado al Servicio de Higiene y Seguridad del Trabajo de la UNT; el Calendario Académico 2018 del *Gymnasium*; Resoluciones varias adoptadas por la Dirección del Establecimiento referidas a diversas cuestiones, como ser: Atención de grupos de alumnos en horas libres; Solicitud a las autoridades universitarias de cobertura de cargos docentes y no docentes; Disposiciones relativas a la inasistencia de Docentes; Cronograma Anual de giras de Estudio; Disposiciones relativas a la salida de alumnos del Establecimiento en horarios de clases; Régimen de Asistencia y Reincorporaciones y nota de la Sra. Directora del Establecimiento en la que hace un resumen del informe;

Que corresponde manifestar que el Sr. Director del Consejo de Escuelas Experimentales solicita que una vez que este Cuerpo haya tomado conocimiento se deriven las actuaciones a la Comisión Ad-Hoc, la que se encuentra abocada a la tarea de realizar una evaluación Institucional integral de la Institución;

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
Despacho Consejo Superior
U.N.T.



EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2018-

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del Informe presentado por la Directora del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. Nº 1913-HCS-17.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la adopción de medidas urgentes para atender las deficiencias señaladas en el informe edilicio.-

ARTÍCULO 3º: Establecer un plazo de presentación al H. Consejo Superior del informe detallado de la Comisión Ad-Hoc para la Evaluación Institucional del *Gymnasium* de la UNT (Art. 1º de la Res. Nº 1913-HCS-017), el 10 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y remitir las actuaciones y la presente resolución a la Comisión Ad-Hoc de Evaluación Institucional del *Gymnasium* de la UNT (Res. Nº 006-CEE-018).-

RESOLUCIÓN Nº: **0815 2018**
s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

LIC. ADRIÁN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.